AÑO VIII FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 378

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración
En Leon: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 9 de Septiembre de 1910

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

UN LIBRO DE SELA

La educación nacional: hechos é ideas, por Aniceto Sela, profesor de la Institución Libre de Enseñanza y de la Universidad de Oviedo.

Dudo si comenzar presentando al señor Sela, y dudo porque, á mi parecer, bien que el público general, el gran público, le conozca sobradamente como una de nuestras primeras figuras en el mundo intelectual, los maestros, en su mayoría, quizá no se hallen suficientemente familiarizados con uno de los hombres que en España más viven para ellos y para la escuela.

Que esto es así, pruébalo la producción toda del ilustre profesor de Oviedo, y de ella, especialmente, su primer libro, *La educación del carácter*, editado hace años, cuando las cuestiones pedagógicas estaban en mantillas entre nosotros, y esta su última obra *La educación nacional*, de la que vamos ahora á ocuparnos brevemente y sin otro innecerario preámbulo. Porque ya en las páginas preliminares, y con la razón de salida, encontramos argumento mayor para comprobar aquello, la dilatada y constante preocupación del señor Sela por cuanto atañe á la cuestión educativa. Forman, en efecto, el volumen «varios trabajos escritos y publicados en diversas épocas, respondiendo unos á exigencias de actualidad periodística, y otros á funciones propias de los cargos que en relación con la enseñanza ha desempeñado el autor.

»Todos ellos tienden á un mismo fin: despertar la atención del público que lee, y dirigirla hacia el estudio de los problemas de la edución nacional. Desgraciadamente, esta obra de propaganda se halla aún en sus comienzos en España, y no cabe esperar que la opinión se preocupe de los grandes intereses de la cultura pública si no se la requiere uno y otro día, insistiendo en la gravedad de estas cuestiones y en la urgencia de su resolución».

Así comienza el libro, escrito íntegramente con la galanura, desenfado y enjundiosa amenidad peculiares del autor, certero siempre en la crítica y reñido con el eufemismo que la desvalora. Leamos algo más adelante:

«Pretendemos darnos tono de nación civilizada porque disponemos de un organismo burocrático que lleva el nombre de Administración de la Enseñanza, dentro del que no hay nada que se traduzca en substancia y vida; Ministerio de Instrucción pública, Real Consejo, Escuelas especiales, Institutos de segunda enseñanza, Escuelas de Artes é Industrias, de Comercio, Normales de Instrucción pimaria... Cuántas cosas pintadas imitando la realidad! ¡Cuántos nombres sonoros vacíos de contenido! ¡Cuántas instituciones ficticias y cuántas vergüenzas verdaderas».

El señor Sela descorre valientemente el velo hipócrita que cubre toda la carcomida y aparatosa tramoya, que trae á plena luz, junto con otros capitales asuntos, en seis interesantísimas secciones: Cuestiones generales, Educación primaria, Enseñanza universitaria, Educación de la mujer, Educación post-escolar.

Cada una de ellas merecería reproducirse en estas páginas, y holgara otro comentario. No haciéndolo ahora, y para servir muy incompletamente al lector, limitémonos á un ligero espigueo en los artículos de la entrada.

* * *

Sela es un spenceriano por temperamento y convicción, y como tal discurre en el artículo dedicado á la educación física. Recoge aquí, en extracto, una serie de lecciones de Extensión universitaria explicadas en Gijón. Dirígese á obreros, y háblales francamente, no excusándoles, lo mismo que á las demás clases sociales, del abandono corriente en lo que afecta á los cuidados debidos al cuerpo:

«El obrero del taller se dirá que carece de tiempo y de dinero para ocuparse en eso; pero ¿acaso se necesitan muchas horas y un gran capital para que los niños se laven, para elegir entre los alimentos que pueden tomar los que más les convienen, para abrir las ventanas de las habitaciones pequeñas, para llevar á la familia al campo ó á la playa todos los domingos á disfrutar del aire libre y á divertirse sana y honradamente?»

Y á continuación:

«La escuela podría suplir en parte las deficiencias de la educación doméstica; pero nuestras escuelas, por punto general reunen precisamente todas las condiciones opuestas á las exigencias más elementales de la Higiene: estrechez, humedad, falta de ventilación, exceso de frio ó de calor, según las estaciones; luz mal dispuesta, mobiliario apropósito para producir desviaciones de la columna vertebral; libros excelentes para aumentar la clientela de los médicos oculistas, y, sobre todo el más punible abandono en cuanto á las enfermedades contagiosas... Desde este punto de vista, bien se puede decir, aunque muchos se escandalicen: ¡Felices los niños que no van á la escuela!»

Las consideraciones que luego apunta, dentro de la más pura pedagogía, revelan el entusiasmo de quien, en esto, predica con la práctica. Y habla de la campaña iniciada por Costa para obligar á las gentes á lavarse, á desperezarse matinalmente—me permitiría yo añadir—con oraciones de agua y jabón... Y alude á las atenciones que la respiración exige, «abriendo de par en par puertas y ventanas para que por ellas entre, como Tyndall decía, al mismo tiempo que el oxígeno, una gran provisión de alegría y buen humor». Y ocúpase del ejercicio, del cual ya en otra parte, «La misión moral de la Universidad», expuso con razones y textos la necesidad de atenderla cuidadosamente, citando, con otros, estos explícitos ejemplos de otros países:

«Quiero que los profesores sepan—escribió en una circular un ministro de Instrucción pública de Francia—que hay tanto mérito en organizar un juego como en asegurar la disciplina en una sala de estudio. No teman ver por eso disminuída su autoridad: los jóvenes les agradecerán que se interesen por sus placeres como por sus trabajos.»

«La mitad de la educación inglesa, y no la mitad peor—refiere, por su parte, Breat—se da en el bote ó en el prado; allí el joven inglés adiestra su cuerpo, forma su carácter, ejercita su voluntad.»

«Jóvenes, temed á Dios... y haced marchas forzadas», es el precepto que prepondera en el famoso libro «Tom Brown at Oxford».

«Nosotros los formamos—añade un profesor inglés, refiriéndose á los estudiantes—anchos de hombros como de ideas...»

* * *

El articulo «Política pedagógica de la Regencia» constituye un completo y único estudio, tanto más meritorio cuanto que tal política, deliberada, no aparece por ninguna parte en aquel período:

«Cuenta de un profesor de Retórica que abrió entre sus discípulos un concurso para premiar el poema en que mejor se cantaran las excelencias de la holgazanería. Obtuvo la flor natural el que por todo trabajo presentó una cuartilla de papel blanco. Algo así habría que hacer para reflejar exactamente la política pedagógica, y poner la firma al pie.»

En cambio de ello y de «algunos esfuerzos laudables», el ejército de Excelencias que en tal imaginaria política pusieron sus manos sacrílegas ó patacas, es para asustar. «Sólo el número de ministros que han pasado por el antiguo edificio de la calle de Atocha y por el nuevo del paseo del mismo nombre, desde la muerte de D. Alfonso XII hasta la fecha (1902), demuestra por anticipado la imposibilidad de que se haya hecho nada duradero. Los Sres. Montero Ríos, Navarro Rodrigo, Canalejas, conde de Xiquena, Isasa, Linares Rivas, Moret, Groizard, López Puigcerver, Linares Rivas, segunda vez; Xiquena, por segunda vez también; Gamazo, Sagasta (interino), Romero Girón, marqués de Pidal, García Alix y Romanones (primera etapa), se sucedieron casi con la misma rapidez con que los nombro; diez y siete ministros en diez y seis años son indudablemente demasiados para hacer cosa de provecho.»

Por esta causa y por la falta de preparación de los consejeros de la Corona, «las disposiciones legislativas y ministeriales duran lo que las rosas, *l' espace d' un matin*, y apenas se puede censurar á los funcionarios que han resuelto no tomarse el trabajo de estudiarlas, seguros de que han de modificarse antes de que llegue la oportunidad de su aplicación, ni parece ya raro encontrar profesores y alumnos que van, como el elegante del cuento, con el paño para la levita, llevando bajo el brazo una colección enorme de decretos y órdenes, sin decidirse á aplicar ninguno hasta que llegue el último figurín; ni falta profesor que diga: «Los ministros á dictar planes y yo á no hacerles caso, veremos quién se cansa primero»; y aunque tal actitud sea subversiva y poco recomendable desde el punto de vista jerárquico, puede llegar un día en que haya necesidad de apelar á ella como defensa contra la arbitrariedad y la inconstancia ministeriales.»

Y como un caso típico de aquel teje-desteje penelopesco, el Sr. Sela cita luego «las reformas que desde 1890 viene *sufriendo* el Consejo de Instrución pública, Cuerpo consultivo superior de la enseñanza:

»Ley de 27 de julio de 1890: Reorganización del Consejo, componiéndolo 53 vocales: 22 nombrados por el Rey, 6 natos y 25 electivos. Por falta de disposiciones complementarias continuaron las cosas como si la ley no se hubiera promulgado.

»Real decreto de 8 de marzo de 1895: El Sr. Bosch, que padecía, como es sabido, empacho de legalidad, acuerda cumplir la ley á los cinco años justos de su promulgación.

»Real decreto de 12 de noviembre de 1897: No hay nada de lo dicho. El Consejo se reorganiza en la forma que estima conveniente el ministro de turno.

»Real decreto de 11 de octubre de 1898: Nueva reorganización, prescindiendo del sistema electivo y creando la clase de consejeros, inspectores retribuídos.

»Real decreto de 18 de mayo de 1900: Otro sistema y otros consejeros, Renovación hasta de los que tenían este cargo vinculado en sus personas, como medio de ejercer cierto insano caciquismo en asuntos de personal.

»Real decreto de 21 de febrero de 1902: Otro toque. Se establece una Sección codificadora. Se introduce la novedad de los consejeros correspondientes.

»Proyecto de ley presentado á las Cortes en los mismos días de la publicación de este decreto y aprobado ya en la Alta Cámara. Nuevas modificaciones...»

Y análogamennte en los demás organismos. Por ejemplo: «La Inspección no ha hallado todavía asiento definitivo. Después de multitud de leyes, decretos y disposiciones ministeriales, sigue constituyendo un servicio puramente nominal en lo que toca á su aspecto pedagógico, que es el único importante. No hemos sido aún capaces de salir de los inspectores administrativos que visitan las escuelas cada tres, cuatro, seis y hasta siete años para averiguar el número de alumnos matriculados y las plumas que se gastan, ó para presidir exámenes ridículos y ponerles notitas á los maestros. Y no hablo de aquellos cuyas visitas resultan tan ineficaces para la moralidad del magisterio y el progreso de la enseñanza, que fuera mejor que no se verificasen nunca.»

¡Por mi cuenta añadiría... tantas cosas! Quédense, junto con la apreciación—aquí oportuna, ya que de la danza legislante se trata—que merece la última reforma, planeada á base de este error mayúsculo: que lo actual es perfecto y que basta aumentar el número de inspectores, en las mismas imposibles condiciones que los presentes y con igual deficientísima función para que la enseñanza se encarrile. ¡Donoso y triste disparate!

* * *

«Un programa mínimo de reformas» es el título de otro artículo en el que el señor Sela demuestra cómo, si acierta en la crítica, también sabe construir sólidamente. Copiemos sólo lo referente á primera enseñanza:

«*En cuanto al personal.*—Pago inmediato por el Estado de la deuda escolar, reintegrándose después de los Ayuntamientos, si lo cree necesario.

»Elevación del sueldo mínimo de los maestros de uno y otro sexo á 1.000 pesetas.

»Ascenso sin cambiar de escuela *(avancement sur place)* por quinquenios, por escalafón ó por concurso de méritos.

»Creación de un Cuerpo de inspectores técnicos que guíen, aconsejen, protejan y eduquen á los actuales maestros por medio de frecuentes visitas, lecciones modelo, conferencias pedagógicas, etc. Estos inspectores, cuidadosamente elegidos, no deben proceder, por regla general, del magisterio.

»Reorganización de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, para formar en condiciones aceptables los futuros profesores. Según lo ha demostrado la experiencia, es imposible realizar esta reforma de una sola vez en toda España, y debe hacerse Escuela por Escuela, á medida que se haya ido formando el personal que ha de ponerse á su frente.

»Creación, á este efecto, del grado normal á la manera de las escuelas de Fontenay y Saint-Cloud.

»Substitución ó modificación de los medios de ingreso en el profesorado, á fin de poder tener en cuenta la moralidad y la aptitud pedagógica, que no se revelan en las oposiciones, sin confiar por eso los nombramientos al arbitrio ministerial.

En cuanto á las escuelas.--Construcción de edificios modestos, pero sanos, limpios y alegres, con jardín y campo de juego, en número suficiente para contener la población escolar.

»Adquisición de mobiliario y material de enseñanza dotados de las condiciones exigidas por la Higiene y la Pedagogía.

»Limitación del número de alumnos en cada clase.

«Establecimiento de escuelas graduadas en todas las poblaciones donde el número de alumnos lo permita, para agrupar á los niños en secciones homogéneas, colocando al frente de cada sección á un maestro, y al frente de cada escuela un director que unifique los trabajos.

«Mientras esto se realiza, clasificar las escuelas de las poblaciones grandes, de modo que en cada distrito haya una para cada uno de los grados, elemental, medio y superior.

En cuanto al programa. — Su reforma en el sentido de la educación integral.

»Método intuitivo.

»Preocupación constante de la educación física (baños, excursiones, juegos, colonias escolares de vacaciones) y de la educación moral y afectiva.

»Reorganización de las escuelas de párvulos, dotándolas de jardín y campo de juego.

»Organización práctica de las escuelas de adultos establecidas por las disposiciones vigentes, que en gran parte no se cumplen por imposibilidad material de que los maestros soporten esta nueva carga sin retribución adecuada.»

* * *

El segundo capítulo de la obra refiérese íntegramente á «Educación primaria». Baste con lo transcripto como valioso botón de muestra, y anotemos sólo ahora los títulos que corresponden á esta sección para mayor... curiosidad del lector: «Una campaña», «El problema», «El maestro», «El pago á los maestros», «Edificios escolares», «Construyamos escuelas», «El mobiliario», «Material de enseñanza», «Interinidades y substituciones», «Las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza», «Las colonias escolares de vacaciones», «La personalidad jurídica del niño», «Bases de un proyecto de reorganización de la educación primaria en Oviedo».

De todo cuanto detrás de tales títulos se lee no quiero tomar sino una línea para concluir, y ella por referirse á algo que debiera ser para los maestros una preocupación constante: su unión. Habla el señor Sela de la necesidad imperiosa de mover y atraer á la opinión en favor de la instrucción pública y de la parte que en esto incumbe al magisterio. Y escribe: «Los maestros apenas si empiezan á asociarse ahora, y aun *no se dan cuenta de toda la fuerza que la asociación pone en sus manos...*»

Subrayo yo, y lo hago innecesariamente, para que los ciegos vean cómo personas ajenas á la clase, mas que se preocupan de ella, cálida y altruístamente, saben, á la par que ilustrar á los de casa é interesar á los de fuera, señalar la fuente del remedio para el mejoramiento de la enseñanza y del profesorado primario.

El señor Sela pide al lector, en el prólogo, que considere este libro como un aldabonazo más en la puer ante la cual tantos han dejado las más risueñas esperanzas».

Mucha y muy dura es la sordera nacional; mas tan vibrante es la llamada ésta, que hace fiar en su virtud. Por lo menos, yo creo sinceramente que los maestros españoles no desatenderán aquel bien templado y amigo golpe de timbre...

Luis A. Santullano

¡Esto es demasiado...!

España es un país infelicísimo. El 52 por 100 de analfabetos la aproxima más al Africa que á la Europa, es una valla inmensa, una cordillera pirenáica inaccesible que le cierra el paso al mundo culto.

Ese 55 por 100 de analfabetos, es el *hombre-sólido* en su máximum de densidad, gravitando de un modo extraordinario, oprimiendo, aplastando el suelo con su enorme gravedad específica.

Y ahora ¿qué importa que nuestros grandes hombres, que nuestros *hombres-globo*, que, por otra parte, son ciertamente escasos, quieran llevar á nuestro pueblo á las alturas donde se destaca el brillo de los países cultos?

La ascensión es imposible en estas condiciones. La diferencia de peso necesaria para el empuje vertical de abajo arriba, la fuerza ascensional, en una palabra, es una cantidad negativa enorme. La barquilla se hunde en el suelo por el peso colosal del *hombre-sólido:* ¡es preciso arrojar lastre, mucho lastre!

España es la nación de lo viejo, de lo rutinario, de lo caduco. Una innovación cualquiera asusta: el *hombre-sólido* necesita vivir aferrado á su rutina como el pólipo á la roca, y de esta necesidad saben valerse muchos que sin ser *hombres-globo* intentan subir, logrando tan sólo estrellarse ridiculizando á España más y más.

Aquí, cómo consecuencia de esta rutina lamentable, se odia todo lo que significa movimiento, y se ama, por el contrario, todo orden permanente, todo lo que no sea suceptible de mudanza; se ama la inmovilidad, y como ésta en su acepción propia no existe, porque todo se mueve, cuando la enorme masa de este pueblo se da cuenta de ese movimiento, quiere la eterna marcha, la eterna dirección del mismo, ama la inercia en todo y por todo. La causa de esto es la falta de espíritu en la pesada mole de carne bruta de este desgraciadísimo país. El alma es causa de todo movimiento en los pueblos; ahora bien, si el nuestro se mueve es que la falta de alma no es absoluta; pero sí tan pequeña y de energía tan escasa que es siempre ó casi siempre incapaz de modificar la dirección del movimiento impreso. Y si alguna vez consigue modificarlo es después de esfuerzos gigantescos, sobrehumanos, y gracias también á la innuencia poderosa de las fluídicas corrientes cerebrales importadas del exterior por medio de la prensa y de las obras extranjeras modernas.

El pueblo español (claro está que hay excepciones) el pueblo español, á semejanza de los chinos, quiere el total estacionamiento, y aborrece el progreso que no es otra cosa que el movimiento, pero el movimiento en todo. Y el movimiento y la vida, y el verdadero estado, la ley suprema del universo, donde no existe el reposo absoluto; donde todo cambia, se disuelve, se transforma, se renueva; donde todo evoluciona, todo progresa. El progreso es, como dijo Proudhon, para el espíritu, lo que la gravedad para la materia. Y he aquí que nuestro país al rechazar el progreso, quiere enmendar á la naturaleza, y va contra las leyes inflexibles é inmutables del universo.

¿Que soy demasiado pesimista? ¿Que exagero? No. Sabido es el miedo que el pueblo español (1) tiene á las ideas de gran movimiento. Y no es á éstas sólo, sino también á los pequeños cambios. En asuntos de enseñanza se ve con qué dolor, con qué sentimiento, hasta con qué desprecio mira las reformas introducidas, los nuevos métodos empleados. ¿Quién es el maestro que no ha tenido que habérselas en su pueblo con uno de esos indivíduos, para quienes el silabario siempre fué un rompe-cabezas chino, que no le espetara de pronto que «antiguamente *aprendian* más», que los antiguos mentores sabían educar mejor que los de hoy? Y conste que á los maestros á quienes se refieren, son aquellos que sin alguna preparación previa para esta carrera, y con 60 pesetas al año de sueldo, con muy pequeñas oscilaciones, se lanzaban á cincelar almas, á hacer hombres cuando desconocían en absoluto lo que es el niño.

(1) Ya he dicho que hay excepciones. ¿Dónde no las hay?

Y no es esto lo peor; lo más doloroso es que no solamente el hombre analfabeto es el que asegura que antiguamente se enseñaba más y mejor, si que también son algunos otros que por su profesión, por su ministerio en la sociedad, por su comercio con las almas, están obligados á ver más claro en este punto; pero tal vez no estén obligados á ser más sinceros de lo que son. Bien es verdad, y es preciso hacerles justicia, que estos indivíduos jamás se han distinguido por su amor á la educación completa del pueblo.

Con motivo de los nuevos sueldos tuvieron nueva ocasión de exclamar: ¡esto ya es demasiado! Con 62 pesetas en los pueblos tenían los maestros más que suficiente.

Conque ¿con 500 pesetas?.... Es verdad; ¡esto es demasiado....! ¡Con 500 pesetas el propietario y con el 25 por 100 de descuento el interino! ¡Con el 50 por 100 de descuento el interino en las elementales! Y ¿qué diré del sustituto retribuido con la irrisoria cantidad de ¡65 céntimos de peseta diarios! Nada. ¡que esto es demasiado... vergonzoso!

Ahora recuerdo que en uno de los pasados números de este periódico vi un artículo con el titulo de «Pobres maestros interinos», y no puedo menos de estar conforme con el articulista, en que los interinos son verdaderamente desgraciados, pero sobre todo los sustitutos. Las sustituciones son la vergüenza de las vergüenzas de nuestros gobiernos en los asuntos de enseñanza. De esto puede decirse algo, más ya voy resultando también demasiado latoso, y la importancia del asunto, además merece artículo aparte.

L. C. Ramos

Un Ayuntamiento modelo...

El de Valdefresno puede considerarse como tal en lo que á la enseñanza y los maestros se refiere, y se comprenderá perfectamente sabiendo que aquella *ilustre* Corporación tubo el despampanante acuerdo, en una de las sesiones, de pedir autorización al Sr. Gobernador para destinar al arreglo de las escuelas, las cantidades incluidas en el presupuesto municipal para pagar á los maestros las retribuciones convenidas, y aunque el acuerdo se resolvió en sentido negativo, sin embargo siguen en sus trece; por lo menos, de mí se decir que no he cobrado un solo céntimo á pesar de haberme dirigido á la Junta provincial en súplica del pago de alquileres y retribuciones.

Supongo que siguiendo en su obra *protectora* habrán acordado otro medio mejor para emplear aquellas pesetillas, y convendrían por unanimidad, en destinarlas para tomar algún tónico y remojar el gaznate cuando los *ministros* asistan á aquellas *célebres* sesiones en las que de todo hablan menos del objeto de ellas.

Si el caballero de la Mancha hiciese cuarta salida y se enterara de lo mal que algunas Juntas locales cumplen con su deber, no tardaría en creer, llevado de su locura caballeresca, que fuesen otro retablo de maese Pedro, y con la idea de *desfacer* tan grande agravio pondría mano á su espada, y en un periquete, no dejaba una figura para contarlo. Esta aventura sería una de las mejores de las llevadas á cabo por el ingenioso hidalgo, y una vez más, vería la importancia de haber resucitado la andante caballería por la necesidad de librar al mundo de «malandrines».

Orencio Herrero

NOMBRAMIENTOS

Por la Junta provincial de Instrucción pública se han nombrado los siguientes maestros con carácter de interinos:

Don Feliciano Cantón, para Soto de la Vega; D.ª Antonia Hernández García para Urdiales del Páramo; D. Perfecto González Alvarez, para Cabañasraras; D. José González Delgado, para Armunia; D.ª Maria del Carmen Sánchez, para Quintanilla de Rueda; don Primitivo Josa González, para Castrillón de Cepeda; D. Santos Rubio Alvarez, para La Utrera; D. Cosme Santiago Sastre, para Navianos de la Vega; don Constantino Rodríguez Fernández, para Mora de Luna; D.ª Claudia de la Banda García, para Quintana del Monte; D.ª Ana María García, para Coladilla; D. Cándido Martínez Martínez, para Chozas de Abajo; D.ª Joaquina González González para Orones; D.ª María Consuelo Mallo, para Santiago del Molinillo; D. Francisco Carrera Puente, para Santa Colomba Somoza; D.ª Sofía López Valera, para Alejico; D.ª María Mendaña Alvarez, para Chana de Somoza; doña Catalina Pérez del Olmo, para Cabrana; D. Blas Cabero Domínguez, para Ospital de Orbigo; D. Primitivo García García, para Montrondo; D. Antolín González Valtuille, para Rodrigatos y Valdeoso; D.ª Filiberta Alonso Martínez, para Quintanilla de los Oteros; D. Atanasio de Cabo Ferrero, para Campohermoso; D.ª Emiliana González Rancho, para Villafruela; D.ª María de la Huerga Morán, para Valcabado, D. Felipe Alvarez Martínez, para Nistal de la Vega; don Amadeo Mallo Diez, para Lago de Babia; don José Sánchez del Blanco, para Valdoré; D. Nicanor Reyero Sánchez, para Castromudarra: D.ª María Seijas Marcos, para San Justo Cabanillas: D.ª María Diez González, para Valdealiso; D. Dictino Morán Alonso, para Arenillas de Valderaduey; D.ª Francisca Bajo Herrero para Rabanal del Camino; D. Juan Manuel Bello para La Faba; D.ª Isabel Fscudero Martínez, para Folgoso y las Tejedas; D. Jenaro García Alvarez, para Tejedo del Sil; D.ª Bernarda Feo Sierra, para Vega de Infanzones; D. Nicanor Morla Calderon, para Cea; D. Juan Antonio Alvarez, para Lago de Carucedo; D.ª Eutimia V. Fuentes, para Sésamo; D.ª Aurora Bolaños, para Or-

zonaga; D. Manuel Fernández Franco, para Valdevimbre; D.ª María Pilar Gutiérrez, para Azadón; doña Emilia Fadón López, para Prado y Paradiña; D.ª Manuela Robles Tascón, para Espinareda; D.ª Ignacia María Rabanal, para Viñayo; doña Rosa Garcedo Cuervo, para Renedo Valderaduey; D. Inocencio Muñoz, para Anciles; D. Valentín González Viejo para Peranzanes; D. Romualdo Huerga Gorgojo, para Tremellino; D. Evencio Rodríguez López, para San Martín de la Tercia; D.ª Adelaida Viscasillas, para Corcos; don Nicanor García Osorio, para Paradaseca: D. Antolino Martínez, para Sotilo; D. Basilio Rubio Fernández, para Pozos; D.ª Angela Pérez Calzada, para Villadecanes; D.ª Fortunata Ludivina, para Siero; D.ª Maximina Fraile, para Paradilla de Gordón; doña Aurelia González Ordóñez, para Barrio Ambasaguas; D. Severiano González, para Sahagún; D. Gregorio Hidalgo Clar, para San Pedro de Olleros; D.ª María Paz Alonso Alonso, para Riego del Monte; D. Manuel Pérez del Olmo, para Toral de Merayo; D. Gregorio Verjón Martínez, para Grajalejo; D. Baldomero Bécares Martínez, para la Majúa; D.ª María Natividad González, para La Baña; D.ª María Rosario Morales, para Nistal de la Vega; doña Josefa González, para Villamanín; D.ª Aurelia Celada y Otero, para Audanzas.

Á LAS MAESTRAS JÓVENES

Compañeras: El segundo apartado del artículo primero del Real decreto de 15 de abril último, dictado para la provisión de escuelas interinamente y por concurso, envuelve una preferencia injusta que á la vez molesta nuestra dignidad. Dice así: «A falta de aspirantes que hayan cumplido veintiún años, podrán ser nombrados interinamente los que tengan dieciocho y reunan los demás requisitos». Luego las que tenemos menos edad somos de peor condición, carecemos de aptitud para ejercer la enseñanza, y esto ¿no es una ofensa imperdonable? ¿No hemos cursado las mismas asignaturas? ¿No hemos justificado nuestra aptitud ante un Tribunal competente? El Sr. Conde de Romanones pudiera decir «Los estudios para la carrera del Magisterio darán principio á los 16 años de edad», pero habilitarse una Maestra y que después sin otras razones que su santa voluntad, postergarla de lo que legalmente le corresponde es injusto.

No debemos pues callar, debemos reclamar lo que legalmente nos corresponde, debemos pedir que se nos reconozcan los mismos derechos que á nuestras dignas compañeras de 18 años puesto que no hay fundamento legal para que dentro de iguales circunstancias existan privilegios irritantes.

Acudamos todas mancomunada ó solidariamente al señor Burell y si después de reclamar lo que en justicia nos corresponde, no lo conseguimos, nos quedará la satisfacción de que lo hemos intentado. Tengamos presente que de la unión nace la fuerza.

Os saluda vuestra humilde compañera

Enriqueta Mallo

TRIBUNALES DE OPOSICION

—o-o-o—

Escuelas de primera enseñanza

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Conforme determina el art. 10 del reglamento de 3 de junio último, se inserta á continuación la relación de maestras y maestros aspirantes á las oposiciones para proveer en este distrito universitario las escuelas y auxiliarías anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 25 de julio último:

Maestras.—D.ª María Jesús Suárez Alea.—D.ª Micaela Fernández García.—Doña Faustina Alvarez García.—Doña Estrella Fernández Miranda.—Doña María de la Merced Castañón y Vegambre.—Doña Amalia Delfina Díaz San Miguel.—Doña María de la Natividad Rita Estebes Mieres.—Doña Onofre García Rodríguez.—Doña Antonia Rosario Vega Baca.—Doña Hortensia Riera González.—Doña María Covadonga Caravera Alonso.—Doña María Elvira Martínez Rodríguez.—Doña Purificación Hevia Gutiérez.—Doña María de las Mercedes Alvarez Izquierdo.—Doña Jovita Rodríguez Alvarez.—Doña María Balbina Villao Valdés.—Doña Elisa Rabanal Merinero.—Doña Ascensión García Leante.—Doña Caridad García Leante.—Doña Constancia Sánchez Fresno.—Doña Leónidas Merino Castro.—Doña Antonia Fernádez Quijano.—Doña Soledad Carabés Fernández;—Doña María Angeles Pérez García.—Doña Amparo Eced Heydeck.—Doña Margarita Marcos Emperador.—Doña Antonia Rodríguez García.—Doña Aurora Martínez Martínez.—Doña Adriana López Alonso.—Doña Herminia Césárea Martínez Rodríguez.—Doña María Asunción Muñiz Suárez.—Doña Leandra Rita Sanz Gutiérez.—Doña Benjamina Arienza Alvarez.

Maestros.—Don Marcelino Rodrigez del Pozo.—Don David de Francisco Amigo.—Don José Hevia y Gutierez.—Don Pedro Alvarez Alvarez.—Don Rafael López Albuerne.—Don Manuel de la Torre García.—Don Rafael Gustavo Fernández Corzo.—Don Aurelio Alonso Botas.—Don Julio García Reguera.—Don Esteban de la Campa y Campa.—Don Jesús Quirós Guardado.—Don Francisco Santamarina y Alvarez Durante.—Don Ramón García Muñiz.—Don Germán Canseco Mello.—Don José Ramón Alcarria Daudi.—don Benigno Martínez Rodríguez.—Don Joaquín Alonso Martinez.—Don Alejandro Montero Román.—Don Juan García Rodríguez.—Don Alejandro Gargallo y González de Aguero.—Don José Hernández Rico.—Don Ibo Menéndez Solar.—Don Roque Prieto Martínez.—Don Francisco Cadierno Justel.—Don Isaac Escobar Rodriguez.—Don Arturo de la Torre Alonso.—Don Federico Juan Vicario Alonso.—Don Modesto Suárez Coya.—Don José Arias Alvarez.—Don Manuel Valdés Guada.—Don Andrés Díez González.—Don Emilio Benet Amorós.—Don Pascual Villegas Peral.—Don Leonardo Campo García.—Don Enrique Sancho y Mollá.—Don Vicente Candanedo.—Don Demetrio Cadenas Gutiérrez.—Don Restituto Blanco Pastor.—Don Constatino Menéndez Argumosa.—Don Pedro Méndez Rodríguez.—don Félix Vallejo González.—Don Tomás Rey Casado.—Don Isidro Pérez Burgos.—Don Tomás Delgado Martín.—Don Jacinto Ramos Martínez.—Don Aurelio Fernández Rodriguez.—Don Manuel Alvarez González.—Don Ramiro Aranburo Abad.—Don Francisco Molina Climent.—Don José Fernández Artime.—Don Manuel Suárez Fernández.—Don Ricardo Alvarez Alvarez,—Don Angel Fernández Díaz.—Don Celestino García Muñiz.—Don Luis Domínguez Rodríguez.—Don Hilario García Conde.—Don Aquilino Méndez Rodríguez.—Don Juan Plaza Mediavilla.—Don Aurelio Martínez González.—Don Paulino Menéndez Fernández.—Don Matías Mier Roiz.—Don Antonio Rodríguez Arias.—Don Ramón Luis Huerta Naves.—Don Manuel González y Flórez Villamil.—Don Luis Alvarez Martínez.—Don Antonio Andrés Pérez.

Excluidos.—Don Valentín Paniagua García.—Don Jenaro Fernández de Caso, Don Juan Francisco Rodríguez.

Por solicitar y remitir el expediente fuera del plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se concede desde la publicación de este anuncio un plazo de diez dias para la presentación de recusaciones, debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los jueces justificar su imposibilidad física para formar parte de los Tribunales.

Oviedo, 29 de agosto de 1910.—El rector accidental, *Julio Alvarez Amandi.*

(*Gaceta de Madrid* del 1.º de septiembre de 1910).

OFICIAL

Escuela Superior del Magisterio

Real orden disponiendo que sea ilimitado el número de matrículas oficiales y que puedan ingresar sin nuevo examen los aprobados sin plaza del año anterior:

«Ilmo. Sr.: Habiendo llegado la Escuela superior del Magisterio á su total desenvolvimiento con el nombramiento del profesorado correspondiente á su segundo curso, y con el fin de ampliar su esfera de acción, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el número de matrículas oficiales de la misma para el curso de 1910 á 911 sea ilimitado, abriéndose á tal fin, á partir desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, el plazo reglamentario de diez días para solicitar el oportuno examen de ingreso; habiendo acordado al propio tiempo S. M. el Rey que se consideren desde luego ingresados en la Escuela de que se trata, sin necesidad de nuevo examen de ingreso, los aspirantes de uno y otro sexo que en la convocatoria del curso de 1909 á 910 fueron aprobados sin obtener plaza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1910.—*Burell.*—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* del 2 de septiembre.)

Asociación de Maestros del partido de Murias de Paredes.

CONVOCATORIA

Con el objeto de tratar asuntos de interés para la clase y ver el estado de fondos de esta Asociación, según dispone el art.º 11 del Reglamento, se convoca á todos los socios á una sesión que tendrá lugar el día 18 de Septiembre, á las nueve de la mañana, en el local escuela de Torrebarrio.

Haciendo saber además que en dicho día y en el sitio designado para la reunión pagará el Sr. Habilitado los haberes del mes de Agosto.

Torrebarrio 1.º de Septiembre de 1910.

El Presidente.
Wenceslao Alvarez

NOTICIAS

La Junta provincial admitió la renuncia del cargo de Auxiliar interina de la graduada de niñas de esta capital á D.ª Asunción Rodríguez López.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Dámaso Cansado Alonso, para la auxiliaría de la graduada de León; D.ª Victoria Ares Blas, para Valdevimbre; D.ª Benedicta García Martin, para la de Navafría y D. José David García, para Valderrueda.

Se remitieron á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes siguientes:

—De clasificación de D.ª Claudia Margarida Fraile y D. Dionisio Franco de Voces, maestros jubilados de Astorga y Carracedo.

—De viudedad de D.ª Josefa Salvador por su esposo D. Zenón Gómez, maestro que fué de Cea.

—De traslado de pensión incoado por D.ª Angela Navares, viuda de D. Matías Rodríguez.

En virtud de concurso de traslado del Rectorado de Salamanca han sido propuestos para las escuelas de Fontanillas de Castro, D. Arsenio de la Vega Ferrero; para la de Tárdaguila, D. Alejandro Hernández Vidal; para la de Neila; D. Juan de Anca y Vázquez y para la de Sanchorreja, don Alejandro Iglesias Hernández, que desempeñan en esta provincia respectivamente las de Murias de Richivaldo, La Mata del Páramo, Pobladura de la Sierra y Vega de los Arboles.

Por el Rectorado de Salamanca ha sido propuesto por ascenso para la escuela de Santa Cruz de la Sierra, D. Alfredo González Santos, que desempeña en esta provincia la de Cebrones del Río.

Leemos:

«Aunque es impenetrable la reserva con que al parecer se llevan hoy en el Ministerio de Instrucción pública todos los asuntos, llama nuestra atención que salgan nombramientos fuera de concurso, sin saber á virtud de qué disposición se hacen, que se declare la excedencia de Maestros, no autorizada por ley alguna, que sepamos, y se concedan derechos á obtener Escuelas fuera de concurso, etc., etc.

¿No podría nadie ilustrarnos en esta cosas, que creíamos habían acabado ya?»

Se dice que el Inspector de primera enseñanza de Huelva, D. Sebastián Serrano será nombrado en virtud de permuta Jefe de la Sección de Instrucción pública de Sevilla, yendo el Secretario actual Sr. Narbona á la Inspección de Huelva.

Al efecto, se espera una Real orden equiparando los cargos de Inspector y Secretario para los efectos de permuta.

ELEMENTOS DE

Prosodia y Ortografía

POR
EMILIO GONZÁLEZ
y
RAFAEL CASTRILLO
Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Dalmáu Carles Comp.—Editores.—GERONA

OBRA NUEVA

EL SEGUNDO MANUSCRITO

POR

D. José Dalmáu Carles

Fondo del libro: Europa: Artes—Geografía—Historia—Biografía—Ciencias—Industria—Comercio—Costumbres—250 grabados.

Libro aprobado por la autoridad eclesiástica

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del dia 15 al 30 de septiembre.—Precio: 11 pesetas la docena.— Pídanse ejemplares gratis.

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

Don Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y es último publicado; alcanza hasta último de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual:* 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Albaredo, 19, Sevilla.
(Edificio propio de la Sociedad)

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO.... 1.000.000 pts.
DESEMBOLSADO 250.000 »

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6,

Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

TARIFAS ESPECIALES

1.ª *A)* 720 pesetas para los mozos del reemplazo de 1911.

2.ª *B)* 750 id. para los id. id. de 1910.

Estos contratos tienen que efectuarse antes de 1.º de noviembre próximo venidero, pudiendo hacer el pago en uno o varios plazos.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos.*

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz, garganta* y *oídos.*

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

¡ANUNCIO!

La Casa de MANUEL LOPEZ ORTEGA de Madrid

Apartado 171 de Correos

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho, (la mas importante Fábrica de España).

También ofrece su nueva fábrica de rótulos en hierro esmaltado y envía á todo el que remita 1'50 pesetas una placa de muestra de 20 centímetros por 5, con una palabra ó nombre tal como CAJA, PRECIO FIJO, RETRETE, SECRETAR A, ESCRITORIO, etc.

Por 3 pesetas se envia certificado 1 sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para lacre, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y visitando Madrid ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20, dup. Mayor, 70, Victoria, 12 y Teruel, 10

IMPRENTA MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.ª

Reina Victoria, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos tabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., tc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán os señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

---

ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIELO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

Relojeria Moderna

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.